

Título:

**PROYECTO DE EXTENSIÓN, GESTION Y PUESTA EN MARCHA
DE LA BIBLIOTECA
EN LA UNIDAD PENAL Nro. 15 de BATAN**

Eje temático: Extensión, Docencia e investigación

Autores: Adriana Di Domenico, Graciela De Bona, Oscar Fernandez, Rita Galassi

Referencia Institucional: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA – Biblioteca Central, Facultad de Humanidades, Departamento de Documentación

Contactos: De Bona (gradebo@mdp.edu.ar) Fernández (ofernand@mdp.edu.ar)

RESUMEN

Entendiendo que el acceso a la información es un derecho constitutivo y el individuo se constituye como sujeto de derecho, es deber de la Sociedad garantizar, promover y proteger el derecho a la información.

Por lo que la intención de las organizaciones intervinientes en el Proyecto de Extensión es cumplir con la premisa anterior. Propendiendo a la interdisciplinariedad en la Comunidad Universitaria con el trabajo intercátedras. Atendiendo una problemática externa, sumando una organización que requiere de los servicios profesionales universitarios

Si se considera a la extensión como propia de la investigación y docencia, por el hecho de poder relacionar al medio social con la Universidad, la aplicación de un trabajo de campo en el que se determine la posibilidad de insertar en ese medio lo aprendido.

La Biblioteca se orientará al servicio de la comunidad de usuarios que la componen, y su colección desarrollarse de tal forma que aumente la capacidad de información, con recursos actualizados, y en constante movimiento, para tener una unidad de información dinámica y acorde con las necesidades de la población de internos y miembros del servicio penitenciario.

La tarea de formación de la Biblioteca servirá también para medir el impacto en la comunidad carcelaria del aprovechamiento de todos los recursos informacionales que estén a su disposición para luego trasladar éste trabajo a otras Unidades Penitenciarias que así lo requieran.

Cuáles son los objetivos que articulan este proyecto

El objetivo del proyecto es conformar la unidad de información como Biblioteca Especial. Planificar y gestionar el desarrollo de la colección que satisfaga las necesidades de información de sus usuarios reales y potenciales con políticas de selección y adquisición de material que apoye ésta tarea de proyección. Considerando prioritario normalizar el material documental bajo normas estándares internacionales, para poder difundir correctamente su uso y recuperación y control.

Para determinar objetivos concretos, especificamos los siguientes:

Planificar, organizar y normalizar el material documental y poner en funcionamiento la Biblioteca de la Unidad Carcelaria 15 de Batán. Considerando la utilización de Normas Internacionales, Bases de Datos y programas de préstamo informatizado.

Promover la capacitación de personal auxiliar, fomentar la lectura y la formación de usuarios en el ámbito de la Unidad Carcelaria, ya sea para la comunidad de internos como para los del servicio penitenciario que estén interesados en el uso del fondo documental.

Desarrollar programas de lecto-escritura y de restauración de material como estrategias en la formación de usuarios, para atraer a los usuarios potenciales de la comunidad carcelaria.

Crear la sección de Hemeroteca de la Biblioteca "**Pensamiento Libre**", para adquirir, ordenar, seleccionar y evaluar las publicaciones periódicas que pasen a formar parte del acervo de la Biblioteca, para el aprovechamiento de la comunidad carcelaria (internos/penitenciarios).

Crear el espacio necesario para la concreción de talleres (literarios, vocacionales, artísticos, etc.), como así también para la concreción de cursos de capacitación concernientes y relativos al área de conservación, resguardo y manejo de la información (encuadernación, conservación y manejo de los documentos, Tics y procesamiento de documentos digitales, etc....)

El porque de la existencia de esta propuesta

Para decidir desarrollar la colección de la unidad de Información de ésta unidad penal, se entiende que si bien hay algunos profesionales de la información que se ocupan y

preocupan por la complejidad del tema, no hay criterios específicos sobre el alcance de realización del derecho a cumplimentar en el artículo 140, de la Ley Nacional N° 24.660 donde se establece que: “En todo establecimiento funcionará una biblioteca para los internos, adecuada a las necesidades de su instrucción, formación y recreación, debiendo estimularse su utilización” (Ley 24.660, Art.140)

No existía una evaluación desde las posibilidades pedagógicas o bibliotecológicas del impacto de las unidades de información y sus servicios en el régimen carcelario.

El acceso a la información es un derecho de todo ser humano y hace a su condición como tal. Desde el comienzo de la humanidad el individuo se constituye como sujeto de derecho, y es deber del Estado garantizar, promover y proteger el derecho a la información, esté en la situación que esté y en el contexto que se encuentre.

Se asume el compromiso de colaborar en un planeamiento que aporte orden y sistematización a la unidad de información sus recursos bibliográficos y no bibliográficos, con la intención de potenciar el desarrollo de la colección, sus procesos documentales internos y su posterior inserción en el medio carcelario.

A modo de diagnóstico, los problemas detectados que han llevado a implementar esta propuesta han sido:

- Rudimentaria organización de los servicios, acorde con los tiempos actuales.
- Carencia de profesional capacitado y falta de capacitación del personal encargado de la Biblioteca
- Colección escasa en cantidad, calidad y baja cobertura temática, de acuerdo a las necesidades de información para el tipo de usuarios.
- Falta de Normalización del tratamiento técnico y del sistema de recuperación de información.
- Carencia de herramientas tecnológicas (software y hardware)
- Mobiliarios y instalaciones insuficientes e inadecuadas para su funcionamiento.
- Falta de accesibilidad de los internos reclusos en esta unidad.

Conclusiones:

Con la puesta en marcha y concreción de éste proyecto, podemos potenciar a futuro un desarrollo sustentable, que garantice no sólo el ordenamiento y utilización máxima de los recursos en ésta unidad penitenciaria, sino también, el comienzo de una red de bibliotecas carcelarias.

Alcanzando el fortalecimiento de los lazos de sociabilidad y comunicación entre los internos de la unidad penal, como así también en su interrelación con los miembros del servicio penitenciario afectados a esa unidad penal. Por lo que se conseguirá dinamizar y fortalecer los vínculos establecidos entre la Unidad penal 15 de Batán y la UNMDP Considerando que la misma Universidad tiene en la actualidad múltiples lazos de extensión con la Unidad Carcelaria.

Director del Proyecto: Oscar Alberto FERNÁNDEZ, FACULTAD DE HUMANIDADES UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA. Adjunto parcial Cátedra de Bibliografía y Selección de Textos e Historia de la Comunicación y Seminario de Organización de Archivos ofernand@mdp.com.ar

Co-Director del Proyecto: Graciela DE BONA, FACULTAD DE HUMANIDADES UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA. Adjunto parcial Cátedra de Informática gradebo@mdp.edu.ar

Bibliotecarios, Rita Rosana GALASSI, Liliana ARENAS, Jorge GARCÍA

Organizaciones intervinientes y radicación:

Facultad de Humanidades, Departamento de Documentación.

Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

El proyecto tiene radicación dentro de la Unidad Penitenciaria N° 15 de Batán, perteneciente al Servicio Penitenciario Bonaerense, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

Destinatarios: Comunidad carcelaria, Internos de los diferentes tipos de pabellones: Máxima, mediana y baja seguridad. Y Servicio Penitenciario.

Duración del proyecto: Esta previsto un plazo no mayor de 12 meses, y no menos de 10.
Inicio 2011

Bibliografía

- ARAMBURU, Carlos Eduardo.—Diagnóstico línea basal y población objetivo. *Gerencia social. Diseño, monitoreo y evaluación de proyectos sociales*. Lima-Perú: Universidad del Pacífico, 2001.-- ISBN 9972-603-32-6
- CHÁVEZ, Karen Tatiana.-- Proyecto : “Leer Libera”.—(página web).—2009.—www.leerlibera.org(consulta del 13 de mayo 2010
- Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo
- GALASSI, Rita Rosana.—Bibliotecas Carcelarias en América. Compilación Bibliográfica. Mar del Plata : Universidad Nacional de Mar del Plata, 2010.—22p.
- GARDNER, Richard. “*Collection development policies*”. – p. 221-231. -- En su : *Library collections : their origin, selection, and development*. –Traducción de Claudia Bazán y Karina Debar
- LEHMANN, V. Se necesitan bibliotecarios de prisiones: una profesión estimulante para personas con las destrezas personales y profesionales adecuadas. *En: 65th IFLA Council And General Conference*. Bangkok, Tailandia, agosto, 1999. <http://www.ifla.org/IV/ifla65/papers/046-132s.htm> [Consulta 2010].
- LEHMANN, V. “Planning and implementing prison libraries: strategies and resources”. *IFLA journal*, vol.29, no. 4, 2003, p. 303.
- PERÉZ SERRANO, G.—Elaboración de proyectos Sociales. Casos prácticos. Madrid : Narcea, 1999.-- ISBN 84-277-1041-0.
- ROMÁN, Antonio M.—Bibliotecas de unidades penitenciarias argentinas y el cumplimiento del artículo 140 de la ley 24660.—Universidad Nacional de Mar del Plata. Departamento de Documentación. Tesis (Lic.), 2005.—155p.—